



Resolución Ministerial

N° 389-2019-MC

Lima, 20 SEP. 2019

VISTOS; el Informe N° D000164-2019-DGM/MC de la Dirección General de Museos; y, el Proveído N° D004004-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Carta s/n de fecha 6 de setiembre de 2019, el Presidente del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos cursa invitación a la Directora General de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura para participar en la 15ª Reunión Ordinaria del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos, a llevarse a cabo del 25 al 27 de setiembre de 2019, en la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, en la reunión se aprobarán las actividades a desarrollar los años 2020 y 2021, según el plan estratégico 2020 – 2023; presentarán los informes financieros y de actividades 2019; y, definirán las prioridades del Programa Ibermuseos en los próximos años;

Que, el artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Informe N° D000164-2019-DGM/MC, la Dirección General de Museos señala que la reunión será un espacio en el que se podrá seguir contribuyendo al desarrollo de los museos iberoamericanos a través de la cooperación promovida por Ibermuseos, lo cual contribuirá al fortalecimiento de las políticas de cultura de este Ministerio, y se adquirirán e intercambiarán experiencias y conocimientos que podrán ser aplicados en las actividades que se realizan en la citada Dirección General; por lo que, propone la participación de la señora Claudia María Pereyra Iturry, designada temporalmente en el cargo de Directora General de la Dirección General de Museos;



Que, mediante el Proveído N° D004004-2019-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios de la señora Claudia María Pereyra Iturry;

Que, con Informe N° D000059-2019-OGAJ-PGC/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Claudia María Pereyra Iturry;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Claudia María Pereyra Iturry, a la ciudad de Santiago, República de Chile; cuyos gastos por concepto de viáticos serán cubiertos por los organizadores del evento, mientras que sus gastos por concepto de pasajes aéreos serán cubiertos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Claudia María Pereyra Iturry, designada temporalmente en el cargo de Directora General de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 24 al 28 de setiembre de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Ministerial

Nº 389-2019-MC



Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US\$ 1 158.13
TOTAL:	US\$ 1 158.13



Artículo 3.- Disponer que la citada servidora, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Luis Jaime Castillo Butters
Ministro de Cultura